

1. Información general

- 1.1. **Constitución** - STRATFORD UPONAVON S.A., fue constituida bajo las leyes de la República del Ecuador mediante resolución OR-GU 0064469 emitida por la Superintendencia de Compañías en julio del 2008 inscrita en el Registro Mercantil en agosto de 2008.
- 1.2. **Operaciones** - Sus operaciones consisten principalmente en actividades de agente de viaje, suministro de información, asesoramiento y planificación en materia de viajes, organización de excursiones, alojamiento, transporte para viajeros y tarifas, suministro de billetes de viaje.

La Superintendencia de Compañías le asignó el Expediente No. 132982, y la Administración Tributaria Ecuatoriana le asignó el Registro Único de Contribuyente (RUC) No. 178216875001. Actualmente no tiene empleados.

Riesgos en marcha

La Administración considera que la posición financiera de la Compañía mantiene el respaldo económico de los accionistas y otras partes relacionadas, junto con el acceso a recursos financieros, serán capaces de reducir el impacto de la reciente crisis mundial ocasionada por emergencia sanitaria producto del coronavirus.

2. Bases de preparación de los estados financieros

- 2.1. **Declaración de cumplimiento** - Los estados financieros de Stratford Uponavon S.A. han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMEs) emitida por el International Accounting Standards Board (IASB) vigente al 11 de diciembre del 2019. Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Administración de la Compañía el 06 de marzo del 2020 y según las exigencias estatutarias serán sometidos a la aprobación de la junta de accionistas.
- 2.2. **Moneda funcional** - La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América, el cual es moneda de circulación en el Ecuador.
- 2.3. **Bases de preparación** - Los estados financieros de STRATFORD S.A. han sido preparados sobre las bases del costo histórico, el cual está basado generalmente en el valor nominal de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.
- * El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando una técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de la medición.
- 2.4. **Uso de estimados y juicios** - La preparación de Estados Financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de tales estimaciones.

Las estimaciones y ajustes relevantes se revisan sobre una base continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

2.5. **Estados financieros comparativos.** La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las NIIF, requiere que la Administración de la Compañía presente las cifras del año corriente comparativas con el año inmediato anterior.

2.6. **Período de reporte.** El ejercicio económico contable y tributario, obligatorio, corresponde al período del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

3. Principales políticas de contabilidad significativas aplicadas para la emisión de los estados financieros

Las políticas de contabilidad mencionadas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados de estos estados financieros, a menos que otro contrario sea indicado.

3.1. **Clasificación de valores corrientes y no corrientes.** Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos que se vencen en igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

3.2. **Efectivo y equivalentes de efectivo (flajo de efectivo).** El efectivo y equivalentes de efectivo registrará los saldos del efectivo disponible en caja y bancos, depósitos a plazo e inversiones de corto plazo adquiridas en valores altamente líquidos, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y con vencimientos originales de tres meses o menos.

3.3. Activos y pasivos financieros.

i) **Clasificación.** Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la Compañía mantuvo activos financieros presentados como otras cuentas por cobrar. Los pasivos financieros presentados fueron relacionados y otros.

ii) **Reconocimiento y medición.** Los activos y pasivos financieros de la etapa preceptiva del negocio, se reconocen cuando se comprometen a cobrar o vender el activo o pagar el efectivo.

Estos activos y pasivos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible, que de ser relevante, es reconocido como parte del activo o pasivo.

iii) **Posterior a su reconocimiento,** cuando las otras cuentas por cobrar se amplían más allá de las condiciones de riesgo normales o existen indicios de riesgo de incobrabilidad, se evalúa una estimación para reconocer un posible deterioro. Las cuentas por pagar y otros, se mantienen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, que se liquidarán en términos corrientes.

iv) **Deterioro de cuentas y otros por cobrar.** Al final de cada período sobre el que se informa, las otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

v) **Baja de activos y pasivos financieros.** Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir beneficios futuros, o si la Compañía transfiere estos derechos a un

seguir sin registrar los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo financiero es eliminado cuando las obligaciones se han liquidado o pagado.

- 3.6. **Gastos.** Los costos y gastos son reconocidos con base en el devengado o cuando son incurridos. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso efectuado no produce beneficios económicos futuros (incluido impuestos). Se reconoce también un gasto en el estado de resultados en aquellos casos en que se incurre en un pasivo.

- 3.7. **Transacciones con partes relacionadas.** Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de estas.

Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria o otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los volúmenes de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la preparación de las transacciones entre tales contribuyentes, los movimientos de precios cuando en tales operaciones.

También se considerarán partes relacionadas a sujetos pasivos que realicen transacciones con sociedades domiciliadas, constituidas o ubicadas en una jurisdicción fiscal de menor imposición, o en Paraísos Fiscales. Así mismo, la Administración Tributaria podrá establecer partes relacionadas por presunción cuando las transacciones que se realicen no se ajusten al principio de plena competencia. Podrá considerar también partes relacionadas por presunción a los sujetos pasivos y a la persona natural, sociedad, o grupo económico con quien realice ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, en los porcentajes definidos en el Reglamento.

- 3.8. **Impuesto a la venta.** El impuesto corriente es el impuesto que se espera pagar sobre la utilidad gravable del año utilizando la tasa respectiva aplicable y cualquier ajuste al impuesto por pagar de años anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los impuestos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté ya actuando terminado al final del periodo sobre el que se informa.

La Compañía reconocerá un Activo o Pasivo diferido, solo cuando existan diferencias temporarias entre la normativa contable y la normativa tributaria vigentes.

- 3.9. **Compensación de saldos.** - se prohíbe la compensación de activos y pasivos, ingresos, costos y gastos, excepto en aquellos casos en los que la compensación sea permitida o requerida por alguna norma en particular y esta presentación sea el reflejo de la misma de la misma con:

Se presentan netos en resultados, los ingresos, costos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

4. **Valor razonable vs valor en libros**

Si bien las cuentas por cobrar a clientes y por pagar a proveedores se registran al valor nominal, que no tiene variaciones significativas con el costo amoviendo su valor razonable no ha sido determinado con una técnica de valoración, sin embargo, al tratarse de cuentas de corto plazo, se considera que el valor razonable es similar a su valor en libros.

Los activos no financieros se mantienen al costo de adquisición que podría diferir significativamente con el valor de mercado.

5. **Efectivo**

Un resumen comparativo de esta cuenta, fue el siguiente:

Diciembre 31 de	2019	2018
Bancos	11.519	11.539

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, comprende un depósito en cuenta corriente en instituciones financieras locales, de la cual no hemos podido recibir la respuesta a nuestra confirmación bancaria para constatar la libre disponibilidad y movimiento del efectivo.

6. **Inversiones Permanentes**

Un resumen comparativo de esta cuenta, fue el siguiente:

Diciembre 31 de	2019	2018
Acciones en Serenatura	4.648.830	4.648.830

Las inversiones en acciones al 31 de diciembre del 2019 y 2018 por 4.648.830 fueron cobradas y transferidas por SERINATURA S.A. en favor de STRATFORD UP/NAVON S.A. registrando un pasivo por igual valor en cuentas y documentos por pagar a Largo plazo que corresponde al principal del grupo accioneros del Sr. Juan Madroñal y

7. **Otras cuentas por cobrar**

Un resumen comparativo de esta cuenta, fue el siguiente:

Diciembre 31,	2019	2018
Gild Regalé Management Inc	568	568
Maria Salazar Norrmann	187	187
	755	755

B. Impuestos corrientes

Activos y pasivos por impuestos corrientes:

Activos por impuestos corrientes:

	2018	2017
Diciembre 31,		
Anticipo de impuestos a la renta (*)	2.929	2.979
Cédulas rebueltas IVA	528	800
	<u>3.457</u>	<u>3.777</u>

(*) La suma del 2020, el recargo por anticipo de impuestos a la renta ha sido respaldado por la administración tributaria.

B. Transacciones con partes relacionadas:

Incluye una cuenta por pagar a Sermatara S.A. por US\$ 37.731, que corresponde a pagos de arrendamiento por cuenta de la compañía relacionada.

Al cierre del 31 de diciembre del 2019, el saldo por pagar a largo plazo a Partes Relacionadas asciende a US\$ 4.911.824 producido de una serie de préstamos recibidos para cubrir necesidades de capital y eventuales que las pérdidas recurrentes disminuyen el patrimonio.

Estas operaciones fueron realizadas en términos acordados entre ellas, no existe garantía, no genera intereses y no tiene una fecha de vencimiento determinada.

BB. Patrimonio

18.1 Capital social - Al 31 de diciembre del 2019 el capital social de la Compañía estaba constituida por un millón acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una, totalmente pagadas. La distribución accionaria, es la siguiente:

Acciones	Secundariedad	Porcentaje	Capital
Maria Solazar Montanano	Ejecutiva	51%	510
Gold Hedge Management Inc.	Injesta	49%	490
			<u>1.000</u>

El 1 de abril del 2020, las acciones de Maria Solazar Montanano fueron transferidas a favor de la compañía Black Red Futures Inc.

18.2 Pérdidas acumuladas - Los resultados de cada ejercicio son incluidos en este rubro, manteniendo registros que permitan identificar su origen de origen. Con la aprobación de la Junta General de Accionistas y cumpliendo las disposiciones normativas aplicables, las utilidades son distribuidas o destinadas a reservas, mientras que las pérdidas se mantienen en resultados acumulados o se compensan con reservas patrimoniales de libre disposición de los accionistas.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 9 del art. 261 de la Ley de Compañías en concordancia con el art. 198 del mismo cuerpo legal, se señala que cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía entra en estado de liquidación.

11. Otros asuntos tributarios

Situación fiscal:

La Compañía no ha sido fiscalizada desde su constitución. De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones de impuestos de la Compañía dentro del plazo de tres años posteriores contados a partir de la presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

Régimen de precio de transferencia:

Las normas tributarias vigentes mantienen el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte el Servicio de Rentas Internas solicita se prepare y remita por parte de la empresa un estudio de precios de transferencia y un anexo de operaciones, entre otros, para aquellas compañías que hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior y locales (dependiendo de ciertas consideraciones) en el mismo periodo fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$11.000.000 (Anexo a Informe a US\$1.000.000 solo presentar Anexo). Se incluye como parte relacionadas a las empresas domiciliadas en paraísos fiscales. El indicado estudio debe ser remitido hasta el mes de julio del 2018 conforme el nuevo dígito del RUC. Adicionalmente exige que en su declaración de impuesto a la renta anual declare las operaciones de activos, pasivos, ingresos y egresos.

Reforma tributaria:

El 11 de diciembre del 2019 se publicó la "Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria" en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111. Las principales reformas que introdujo el mencionado cuerpo legal son las siguientes:

- Se elimina el anticipo obligatorio de impuesto a la Renta, con poder anticiparse de forma voluntaria, a una equivalente al 50% del impuesto a la Renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.
- Se crea una contribución única y temporal (2020, 2021 y 2022) para sociedades que hayan generado ingresos brutos superiores a 1 millón de dólares en el año 2018 de acuerdo con los siguientes niveles de egresos: entre 1 y 3 millones impuesto del 0,10%; entre 3 y 10 millones impuesto del 0,15%; y, más de 10 millones impuesto del 0,20%. Esta contribución no puede ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.
- Para que sean deducibles los intereses provenientes de créditos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas para sociedades que no sean bancos, compañías aseguradoras y entidades de la Economía popular y solidaria el monto total de intereses no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depósitos, acciones y otras ganancias correspondientes al respectivo ejercicio fiscal.
- Se incluye un nuevo tratamiento tributario para la distribución de dividendos. Se considera como ingreso gravado el 40% del monto distribuido. Solo ocurren exonerados los dividendos distribuidos a sociedades residentes en Ecuador.
- Se mantiene mismo de fuente cuando una las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilación parental o desahorro que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no hayan sido efectivamente pagados a favor de los beneficiarios de tal provisión.
- Se entiende por domicilio de las personas jurídicas y de las sociedades nacionales y extranjeras que son sujetos pasivos del impuesto de patentes municipales y metropolitanas, y del I.S por

sobre los activos totales, el resultado en la escritura de constitución de la compañía, sus respectivos estatutos o documentos constitutivos, y para establecimiento aquel o aquellos que se encuentren registrados como sucursales, agencias y/o establecimientos permanentes en el Registro Unico de Contribuyentes, conforme la información reportada por el Servicio de Rentas Internas.

12. HECHOS DE FUNDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 11 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros (6 de marzo del 2020) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

Con fecha 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como "pandemia" al brote de virus COVID-19 originado en China en el último trimestre del año 2019. Debido los efectos sanitarios de la referida pandemia y sus consecuencias constituidas en los diversos sectores e industrias, el Gobierno del Ecuador y gobiernos internacionales de otras naciones, se encuentra adoptando medidas tendientes a evitar su propagación, por lo cual el 16 de marzo del 2020 se declaró "Estado de Excepción" en el país, que implica la restricción de la circulación en territorio nacional bajo condiciones de aislamiento total y parcial así como el distanciamiento social, cierre de comercios en general y prohibiciones de manifestaciones públicas y privadas que puedan tener aglomeraciones de la población.

Las medidas indicadas precedentemente, podrían tener impacto negativo en los niveles de actividad económica en el Ecuador, por consiguiente, en las operaciones de la Compañía. Tales efectos, si hubieran, se verán reflejados en los estados financieros correspondientes al año 2020. Hasta el 17 de abril del 2020, no ha sido posible determinar de manera confiable el tiempo en que se mantendrán los efectos causados por la pandemia el "Estado de Excepción" y su impacto en las operaciones de la Compañía y en los estados financieros.



Diego Andrade M.
Apoderado

Maritza Serrano
Contadora